



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2.709/17
DECRETO ALCALDICIO N° 3.236.-**

QUILLÓN, Septiembre 22 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 372 de fecha 21.09.2017, del encargado del programa Fortalecimiento OMIL;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.709 de fecha 10.08.2017, que aprueba Programa denominado **"Apoyo al Programa Más Capaz"**;
3. Decreto Alcaldicio N° 360 de fecha 27.01.2017 que aprueba Modificación de Convenio de Condiciones Generales de Ejecución en el marco del Primer Concurso del Programa Más Capaz, dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 15.09.2016, que aprueba Convenio mencionado en el punto anterior;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 06.08.2015, que aprueba Convenio del Programa Más Capaz;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09 de fecha 17.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 880 de fecha 09.03.2017, que designa a don Felipe Rodríguez flores como encargado del Programa Fortalecimiento OMIL;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 2.709 de fecha 10 de agosto de 2017, que aprueba el programa denominado “**Apoyo al Programa Más Capaz**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde”

/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU